



- Formato 3 -  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**  
 Dirección de Planeación y Evaluación  
**SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO**  
 (Ejercicio Fiscal 2011 y 2012)

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**

Nombre del Fondo: **FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Nombre del Proyecto General: **Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior de la Universidad Autónoma de Yucatán 2013**

Objetivo General: **Incrementar la matrícula de Programas Educativos de Licenciatura que aún no cuentan con al menos una generación de egresados; así como aquellos Programas Educativos de Licenciatura reconocidos por su buena calidad y Programas Educativos de Posgrado reconocidos en el PMP.**

Fecha de actualización: **18/12/2014**

DD/MM/AAAA

Trimestre: **4**

Código	Descripción	Meta	No. de Años	Años	Monto programado			Monto reportado en 2011					Monto Ejercido	Monto por Ejercer	% de Ejecución		
					Petere	Espera	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º				6º	7º
1.1.1	Equipar y actualizar los laboratorios y folios de los Programas Educativos de Licenciatura que no cuentan con al menos una generación de egresados.	2,087,599.00	0	2,087,599.00	1,537,155.84	0.00	1,537,155.84	550,443.16	28%								
2.1.1	Equipar y actualizar los laboratorios y folios de los Programas Educativos de Licenciatura como respuesta a las recomendaciones de los organismos evaluadores y acreditadores.	1,151,381.00	0	1,151,381.00	1,116,376.27	15,646.64	14,147.87	29,794.51	1,146,170.78	5,210.22	0%						
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>4,238,980.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,238,980.00</b>	<b>2,653,532.11</b>	<b>1,048,934.20</b>	<b>374,832.27</b>	<b>84,654.45</b>	<b>45,963.55</b>	<b>1,554,384.47</b>	<b>4,234,535.71</b>	<b>4,444.29</b>	<b>0%</b>	

Nombre del Responsable: **DR. JOSE DIOS PEREZ ALAYON**

NOTA: La información proporcionada en este formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LA REGULARÁ PARA CUALQUIER ACARARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE CONCORDAR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**  
Dirección de Planeación y Evaluación  
**SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO**  
**DETALLE DE RUBRO DE GASTO**  
(Ejercicio Fiscal 2011 y 2012)

Fecha de actualización: 18/12/2014  
DD/MM/AÑO

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

Nombre del Fondo: FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR.

Ejercicio Fiscal Reportado 2014

Trimestre 4

Nombre del Proyecto General: Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior de la Universidad Autónoma de Yucatán 2013

No. Asignat.	Tipo de Documento	R.F.C.	No. de Folio	Número de Gasto	Descripción del Bien o Servicio en Documento de Gasto	Cantidad Solicitada	Bienes o Servicios Adquiridos			Bienes o Servicios por Adquirir			Observaciones	
							Costo Unitario	Costo Total	Cantidad Adquirida	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad Entregada por Adquirir		Monto Retenido por Adquirir
2.1.1.					2.1.1.3 Amplificador semi automático para quincho cinco Metrocable	0	0.22				0.00	0.22		
2.1.1.					2.1.1.5 Disco duro Western Digital externo, 800 GB	1	1,122.00				1.00	1,122.00		
2.1.1.					2.1.1.6 Impresora Multifuncional HP CMW4944ART Original Pro 8500	1	2,640.00				1.00	2,640.00		
2.1.1.					2.1.1.8 No Break marca Htopplus INTERNET790U	1	1,448.00				1.00	1,448.00		
2.2.1	FACTURA		3893432		Renovación de revista para BD 2014 y comisión bancaria por transferencia internacional	1.00					8,461.60			
2.2.1	FACTURA		20140924-001	Acervo	BD stor global planis periodo 2015 y comisión bancaria por transferencia internacional	0	45,197.62				19,077.20		-3.00	-765.93
2.2.1	FACTURA		3893433		Renovación de BD 2014 y comisión bancaria por transferencia internacional	1.00	50,407.94				18,424.75			
							50,407.94				45,953.55			4,444.39

C.P. C. MANUEL ESCOFFÉ AGUILAR, M.I.  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

ADO. ANTONIO PEREZ ALVARO  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

DR. JOSE WILLIAMS  
RECTOR

**NOTA:**  
La información proporcionada en éste formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACABARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DSESU).